JORGE VARGAS
ARQUITECTO
VEMAS ARQ

Puerto Asís (P), 26 de junio de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

Ref. LIMITACIÓN A MIPYME SAMC-021-2026

ASUNTO: SOLICITUD DE LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL DE PUERTO ASIS

El suscrito, **JORGE DANIEL VARGAS VANEGAS** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.006.847.124, expedida en Puerto Asís (P), con domicilio en el municipio de Puerto Asís, obrando en representación de **VEMAS ARQ SAS** identificada con **NIT 901.712.514-8** Por medio del presente, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del PUTUMAYO, solicito de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 en su artículo No. 2.2.1.2.4.2.2. y acogiéndonos al decreto 1860 de 2021, que el proceso de selección abreviada menor cuantía SAMC-021-2026, que tiene por objeto "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL MEDIANTE EL MANTENIMIENTO A LA BIBLIOTECA PÚBLICA NABOR TEJADA Y LA BIBLIOTECA PÚBLICA SUR COLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", sea limitado a Mipyme **MUNICIPAL DE PUERTO ASIS (P)** y de igual manera manifestar total interés en participar en el presente proceso de selección.

Cordialmente,

ARQ. JORGE DANIEL VARGAS VANEGAS
M.P.A35242020-1006847124

322 419 1977
vemasarqjv@gmail.com
Puerto Asís - Putumayo

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC-021-2026
Objeto:

Estimados señores:

JORGE DANIEL VARGAS VANEGAS identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.006.847.124, expedida en Puerto Asís (P) en calidad de representante legal, y SANDRA YANETH GUZMAN RUBIANO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.722.266 expedida en Tuluá (Valle), y con tarjeta profesional No. 120743-T expedida por la Junta Central de Contadores en calidad de contadora, actuando en representación de VEMAS ARQ SAS identificada con NIT 901.712.514-8, declaramos bajo la gravedad del juramento que VEMAS ARQ SAS identificada con NIT 901.712.514-8 se encuentra clasificada como: GRUPO III – MICROEMPRESAS de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Putumayo o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Puerto Asís, a los 26 días del mes de junio del 2026

ARQ. JORGE DANIEL VARGAS VANEGAS
M.P.A35242020-1006847124

SANDRA YANETH GUZMAN RUBIANO
Contador TP 120743-T

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2026 - 16:47:12
Recibo No. S000829959, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f2AQmNfP4t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VEMAS ARQ S.A.S
Nit : 901712514-8
Domicilio: Puerto Asís, Putumayo

MATRÍCULA

Matrícula No: 91306
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : K 19 N. 10-89 ESQ.
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico : vemasarqjv@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3224191977
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : K 19 N. 10-89 ESQ.
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico de notificación : vemasarqjv@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 25 de abril de 2023 de la Asamblea De Constitucion de Puerto Asis, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023, con el No. 12394 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VEMAS ARQ S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - La sociedad tendrá como objeto principal desarrollar y gestionar soluciones

arquitectónicas y de construcción bajo principios de sustentabilidad y sostenibilidad, comprometiéndose con el progreso de la región, lo que conllevará a consolidarse como una empresa de desarrollo y gestión de proyectos arquitectónicos a nivel local y nacional, siguiendo la línea base de desarrollo que es la sustentabilidad y la sostenibilidad, reflejando compromiso hacia la sociedad, además de realizar actividades como: estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. Prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. Realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. Adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. Ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal. Construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. Compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. Consultoría, estudio, elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería y arquitectura, obras civiles, mineras, agrícolas, sanitarias eléctricas, además del comercio de la ferretería en general. La compra, venta de hierro, plástico, acero, cobre, materiales de construcción, láminas, soldaduras, herramientas, máquinas industriales y comerciales.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto,

se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 25 de abril de 2023 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023 con el No. 12394 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JORGE DANIEL VARGAS VANEGAS	C.C. No. 1.006.847.124

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7111
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4330 L6820

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $685.084.233,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

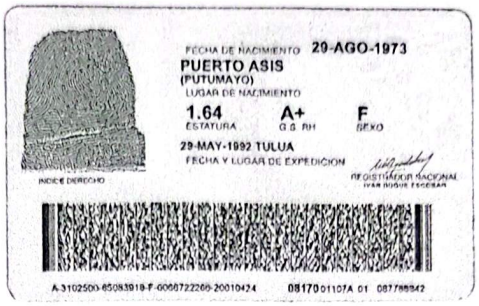
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

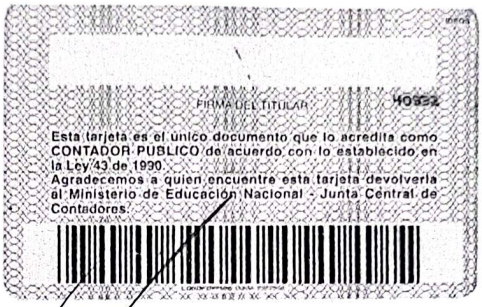


***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 66722266
GUZMAN RUBIANO
APELLIDOS
SANDRA YANETH
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1973
PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
29-MAY-1992 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-3102500-65083918-F-0066722266-20010424 08170 01107A 01 087788942


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120743-T
SANDRA YANETH
GUZMAN RUBIANO
C.C. 66722266
RESOLUCION INSCRIPCION 217 FECHA 2006/08/24
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 130567


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

VEMAS ARQ SAS
NIT. 901.712.514-8

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 6 6 0 A 5 8 8 A 4 1 9 B A 0 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
CERTIFICADOS. ESTADOS FINANCIEROS Y OTROS

Que el contador público **SANDRA YANETH GUZMAN RUBIANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66722266 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 120743-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado